

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



RECIBIDO
Fecha: 08 ABR 2009
Hora: 08:00

RECIBIDO
Fecha: 07 ABR 2009
Hora: 07:00
Firma: [Signature]

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 101-2009/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

07 ABR 2009

08 ABR 2009

VISTO : EL INFORME N° 056-2009/GRP-401000-401400-401420-JGVS de fecha 16 de Marzo del 2009, INFORME N° 287-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 19 de Marzo del 2009, INFORME N° 301-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Marzo del 2009, y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 056-2009/GRP-401000-401400-401420-JGVS de fecha 16 de Marzo del 2009, el Ingeniero Residente de Obra Solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, la conformación del Comité para la Recepción de Obra, correspondiente a la Obra del componente: 2.161595: "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA";

Que, mediante el INFORME N° 287-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 19 de Marzo del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, hace de conocimiento al Director Sub Regional de Infraestructura lo manifestado por el Ingeniero Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA "; señalando que siendo esta una obra por Administración Directa en la que los Servicios han sido ejecutados por la Municipalidad de Sullana, por el momento debe recepcionarse los servicios para posteriormente recepcionar la Obra.

Que, mediante el INFORME N° 301-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Marzo del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Designación del Comité de Recepción de Servicios correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA ".

Que, lo Solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura se encuentra amparado en el Artículo 233° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM. Por lo que Resulta procedente designar dicho Comité;

Estando a lo expuesto; y con las visiones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castilla Colón" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

Postulante
[Signature]
07/09

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castilla C.
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Firma: [Signature]
Fecha: 07 ABR 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castilla C.
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Firma: [Signature]
Fecha: 07 ABR 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castilla C.
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Firma: [Signature]
Fecha: 08 ABR 2009

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 101-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

07 ABR 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 538-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Setiembre del 2008; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2008 que aprueba la Directiva N° 010-2008/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el COMITÉ DE RECPCION DEL SERVICIO OBRA correspondiente al Componente: 2.161595: "MEJORAMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES HUANGALA Y ANEXOS DEL ALTO CHIRA"; el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales:

Lic. WALTER GARRIDO SILVA
Ing. GUSTAVO VILLACORTA SALVADOR
Ing. WILFREDO MURILLO FARTAN

Presidente
Miembro
Miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité a que se refiere procederá de acuerdo a lo normado por el Artículo 233° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO COSTA ESPINOZA

[Firma]
Ing. Ases. Víctor Manuel Rodríguez
GERENCIA SUB REGIONAL